CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 11:03:57
Recibo No. S000624511, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BMAeFqJfdM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA
Nit : 825001140-0
Domicilio: Maicao, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500076
Fecha de inscripción: 02 de noviembre de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 24 NO. 11 22 - Centro
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : funamiyceroasiempre@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7261685
Teléfono comercial 2 : 3002792703
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 24 NO. 11 22
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : funamiyceroasiempre@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 29 de octubre de 1999 de la Asamblea General De Socios de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1999, con el No. 743 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 28 de diciembre de 2007 de la Junta Directiva Ordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2008, con el No. 7272 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 10 del 03 de enero de 2008 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2008, con el No. 7282 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 21 del 10 de diciembre de 2008 de la Asamblea General De Socios de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2009, con el No. 8648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 33 del 03 de agosto de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2012, con el No. 12901 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó DOCUMENTO DE REFORMA

Por Acta No. 37 del 24 de junio de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2013, con el No. 13712 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 79 del 13 de octubre de 2024 de la Asamblea General de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2024, con el No. 30822 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la fundación amigos por la infancia diseñará, formulará, ejecutará y administrará, nacional o internacionalmente, proyectos o programas de educación a la primera infancia, formación académica no formal, enseñanza cultural, enseñanza deportiva y recreativa, actividades de protección al medio ambiente, actividades sociales, nutricionales, alimentarias y comunitarios encaminados a atender a la primera infancia, al escolar, adolescente, grupos juveniles, mujeres embarazadas y/o lactantes y a personas de la tercera edad en el mejoramiento de la calidad de vida. para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades: 1. prestar atención integral en programas, proyectos, acciones y servicios de educación de la primera infancia. 2. promover y/o ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la educación no formal de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores especialmente en comunidades vulnerables. 3. brindar alimentación balanceada a niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores especialmente en comunidades vulnerables, procurando en ellos un mejor desarrollo y calidad de vida. 4. preparar, producir, acopiar y distribuir alimentos para cualquier tipo de evento. 5. servir de medio para la canalización de recursos privados y gubernamentales de organismo nacionales y extranjeros que auspicien planes y programas para atender las necesidades básicas de niños jóvenes, mujeres y adultos mayores, pobres y marginados a través de programas de salud y educación. i 6. formular y ejecutar proyectos de desarrollo socioeconómico con fines de interés social, dirigidos prioritariamente al niño, la familia y la comunidad. 7. propender por la salud y educación de la infancia socialmente en desventaja mediante acciones que fortalezcan su desarrollo integral y la autogestión familiar y comunitaria. 8. asesorar y administrar planes, programas y proyectos de caracter social y comunitario. 9. organizar y desarrollar investigaciones, capacitaciones, conferencias, cursos, mesas redondas, simposios y cualquier otro medio de formación no formal de promoción, enseñanza o debate sobre temas pertinentes a sus fines, para cuyo efecto podrá contar con expertos de su propia planta de personal, o contratar investigaciones con otras personas o entidades. 10. impulsar y desarrollar programas culturales, recreativos y deportivos para el esparcimiento y diversión lúdica de la población infantil de los sectores vulnerables. 11. mejorar el bienestar social de niños, jóvenes y ancianos conforme a la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente de la junta las siguientes: 1. Representar legal, judicialmente a la fundación ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza. 2. Celebrar cualquier acto, propuesta, contrato y/o convenio cuya cuantía supere dos mil quinientos (2.500) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cualquier acto o contrato que supere esta cuantía requiere autorización de la junta directiva. 3. Constituir apoderados judiciales. 4. Constituir garantías para el desarrollo del

objeto de la fundación. 5. Suscribir los balances, informes periódicos y estados financieros de la fundación. 6. Las demás inherentes a su cargo. Paragrafo: En las faltas absolutas o temporales el presidente de la junta, el director ejecutivo de la fundacion fungirá como representante legal suplente de la fundacion amigos por la infancia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 70 del 15 de marzo de 2023 de la Reunion Extraordinaria Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2023 con el No. 28374 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS	C.C. No. 26.984.231

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 70 del 15 de marzo de 2023 de la Reunion Extraordinaria Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2023 con el No. 28372 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS	C.C. No. 26.984.231
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MILEIDIS VERGARA OSPINO	C.C. No. 39.491.812
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANGELICA BEATRIZ DIAZ	C.C. No. 40.796.434

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 70 del 15 de marzo de 2023 de la Reunion Extraordinaria Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2023 con el No. 28373 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YAIR JOSE MOVIL TORO	C.C. No. 84.083.713	150025-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Oficio No. 1 del 05 de diciembre de 2006 de la El Comerciante	6182 del 05 de diciembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 28 de diciembre de 2007 de la Junta	7272 del 03 de enero de 2008 del libro I del

Directiva Ordinaria *) Acta No. 10 del 03 de enero de 2008 de la Asamblea General Extraordinaria *) Acta No. 21 del 10 de diciembre de 2008 de la Asamblea General De Socios *) Acta No. 33 del 03 de agosto de 2012 de la Asamblea General Ordinaria *) Acta No. 37 del 24 de junio de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria *) Acta No. 37 del 24 de junio de 2013 de la El Comerciante *) Acta No. 79 del 13 de octubre de 2024 de la Asamblea General	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 7282 del 08 de enero de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 8648 del 14 de enero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 12901 del 20 de septiembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 13712 del 05 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 13733 del 10 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 30822 del 08 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8511
Otras actividades Código CIIU: Q8899 I5629

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.415.067.069,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 11:03:57
Recibo No. S000624511, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BMAeFqJfdM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***